



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00249 DE 19

( OCT. 21 1953 )

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de rentas ordinarias de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales, y  
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 208 de 1952.

DECRETA:

Art. 10.- Abréanse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia:

AGRUPACION PRIMERA.  
PARTE PRIMERA  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS.  
GRUPO III.-  
Impuestos y Contribuciones Municipales

Nral. 34.- Impuesto de Circulación y Tránsito ...\$ 22.727.27  
Suma el crédito al Presupuesto de rentas Ordinarias .....\$ 22.727.27  
=====

Art. 20.- Con base en el crédito a rentas de que trata el numeral anterior por la suma de \$ 22.727.27, ábranse los siguientes créditos adicionales al presupuesto de Gastos Ordinarios:

AGRUPACION PRIMERA.  
PARTE SEGUNDA.  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.  
CAPITULO IV.-  
Gastos Varios.

Num. 34B.- Auxilio para la Cooperativa de Trabajadores Municipales, a razón de \$1.000.00-  
mensuales .....\$ 3.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE.  
CAPITULO XIII.  
Gastos Varios.

Num. 89A.- Auxilio para los enfermos Santandereanos de los Leprocomios de Contratación y Agua de Dios ..... 2.000.00  
Num. 92.- Aporte Municipal para la Cooperativa de Leches ..... 15.000.00

DEPARTAMENTO DE PREV. SOCIAL.  
Capítulo XIV.-

Num. 95.- Aporte del Municipio para la Caja de Previsión Social Municipal ..... 1.590.91  
Num. 96.- Para atender a los gastos de construc -

de habitaciones para trabajadores  
municipales ..... \$ 1.136.36

Suman los créditos al Presupuesto  
de Gastos Ordinarios ..... \$ 22.727.27  
=====

COMPARACION:

Créditos a Rentas ..... \$ 22.727.27

Créditos a Gastos ..... \$ 22.727.27

Sumas Iguales ..... \$ 22.727.27 \$ 22.727.27  
=====

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual re-  
girá desde su aprobación por parte de la Gobernación,  
queda reformado y adicionado el presupuesto de rentas y gastos  
de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. 21 1953



El Alcalde,

El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

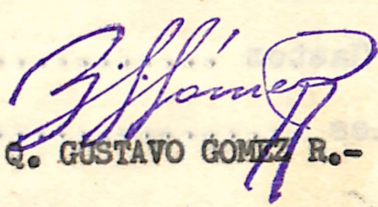
rap.-

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER  
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

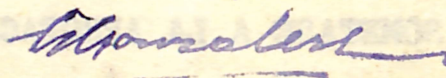
SECCION 2a.  
noviembre 3 de 1.953.-

Bucaramanga,

**APROBADO**

  
Coronel, G. GUSTAVO GOMEZ R.-

El Secretario de Presupuesto y Hacienda,

  
GABRIEL GONZALEZ CADENA.-

HRP/opc.-

